ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la Gerente, conformado por la Dra. Alexandra García Esparza, Subgerente, la dra. Jeimy Carrillo Antolinez, Abogada - Contratista, en su calidad de integrantes, y el Dr. Luis Carlos Mantilla Mantilla, Oficina de talento humano, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 901.784.340-1 Representada Legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander), para el objeto contractual consistente en la **"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".** conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar por la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 901.784.340-1 Representada Legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander).

3. Que, como se puede establecer la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 901.784.340-1 Representada Legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander), presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con Nit Nro. 901.784.340-1 Representada Legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander).

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-9
2.	Autorización para celebrar contratos	CUMPLE	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	10-15
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	16
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	17-43
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	44-47
9.	RUT	CUMPLE	48-49
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	50-55
11.	Certificado de Responsables Fiscales	CUMPLE	56-57

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
	(Contraloría)		
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	58-59
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	60
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	61
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	62
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
18.	Formato de Autorización para consulta de Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	63. Se verifico en la página web de la policía y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, se soporta con la impresión de la consulta.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	64-65
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-9 y 17-65, DE LA PROPUESTA)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia en hasta cinco (05) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la prestación del servicio de Aseo y el Suministro de insumos de aseo y, cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cincuenta por cien (100%) del valor de la invitación.

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA. CONTRATO NRO. 063-2024.	DEL 07 DE MAYO 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO 2024.	$109.226.404	CUMPLE
2.	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA. CONTRATO NRO. 138-2024.	DESDE EL 01 DE JULIO 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.	$349.260.504	CUMPLE
3.	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y	DESDE EL 03 DE MAYO HASTA EL 31	$536.447.929	CUMPLE

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
		SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. CONTRATO NRO. 072-2024.	DE DICIEMBRE 2024		

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.532.537),** encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con Nit Nro. 901.784.340-1 Representada Legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander).	**SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.532.537)**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 901.784.340-1 Representada Legalmente por el/la señor(a) **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.395.398 expedida en Málaga (Santander), cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 27 NOV. 2025

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Subgerente
Evaluó Aspectos Técnicos, Financieros y Requisitos de Experiencia

JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ
Abogada - Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario Talento Humano
Evaluó Aspectos Técnicos

Proyectó Aspectos Jurídicos:	JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ	Abogada - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado Contratsita	Firma:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:02 horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63395398,** Apellidos y Nombres **CABRERA OSORIO OLGA LEONOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIUOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN